



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220130021000

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. -

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO instaurado por BERTO GONZALEZ QUINTERO contra JENNIFER GONZALEZ NUÑEZ

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA \$2.250.000.00

GASTOS DE NOTIFICACION \$ 14.000.00

Son: \$ 2.264.000.00

Barranquilla, Marzo 07 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220130021000

Señor juez:

A su despacho el presente ORDINARIO instaurado por BERTO GONZALEZ QUINTERO contra JENNIFER GONZALEZ NUÑEZ. Informándole que se encuentra pendiente de aprobar las costas antes liquidadas.

Barranquilla, Marzo 07 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por secretaría dentro del presente proceso.

Por otro lado, el despacho considera pertinente requerir al apoderado de la parte demandante Dr. JOEL VALLEJO JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días informe si procedió a notificarle la existencia del proceso de la referencia a los sucesores procesales del señor BERTO GONZALEZ JIMENEZ, tal como se dispuso en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 09 de febrero de año curso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría en la suma de \$2.264.000.00.m/l.

2.-Requerir al apoderado de la parte demandante Dr. JOEL VALLEJO JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días informe si procedió a notificarle la existencia del proceso de la referencia a los sucesores procesales del señor BERTO GONZALEZ JIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

JSN

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b24c8b70a72360bc3b8f6949c29a27b540d7b8ffe153a839299423de9050c
47**

Documento generado en 07/03/2022 11:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>